



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 21 MAR. 2017

DECRETO N° 85 (C)

VISTOS

1 Decreto N°130 de fecha 07 de Febrero del 2017 que aprueba "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS".

2.-Memorandum N°40 de fecha 07 de Febrero del 2017, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU), CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS"

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
JAVIER VALDERRAMA SOTO	MEDICO-VOLANTE	TURNOS	\$ 19.800 La Hora

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "SAPU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Secretaría (Municipio)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaría DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- c/Prestador

HMC/mja